



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

ANEXO 468  
RESOLUCIÓN N°

**REGLAMENTO GENERAL DE LA 32º EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL  
DE CINE DE MAR DEL PLATA**

Del 17 al 26 de noviembre de 2017

ARTÍCULO 1.- EI INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES organiza la 32º Edición del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA, acreditado por la *Fédération Internationale des Associations des Producteurs de Films* (FIAPF). El objetivo de cumplir por parte del Festival en su carácter internacional es presentar una sustancial y enriquecida cantidad de filmes extranjeros de largometraje, acompañados por sus correspondientes representantes, y de esta forma contribuir con el desarrollo de la cultura, con el progreso de la industria cinematográfica mundial y con su difusión en América Latina. Por otra parte, se propone ser la base de lanzamiento de la industria cinematográfica local y fomentar su desarrollo.

ARTÍCULO 2.- La 32º Edición del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA se llevará a cabo del 17 al 26 de noviembre de 2017 e incluirá la Competencia Internacional de largometrajes, la Competencia Latinoamericana de largometrajes y cortometrajes, la Competencia Argentina de largometrajes y cortometrajes, el *Work In Progress* para producciones argentinas; además de distintas secciones paralelas.

ARTÍCULO 3.- La inscripción al Festival es gratuita y está abierta para películas nacionales e internacionales; de largo, medio y cortometraje; películas de ficción, documentales y experimentales. Las producciones deben haber sido terminadas después del 1º de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 4.- Para presentar un film a la selección del Festival es necesario completar los pasos detallados a continuación:

a) Completar Ficha de Inscripción Online



*Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

468

b) Enviar un link de descarga - cuyo tamaño no supere los 2GB - con contraseña válida hasta el mes de noviembre de 2017.

La inscripción cierra el 31 de julio para todas las categorías.

Las oficinas del festival se encuentran ubicadas en Avenida Belgrano 1586 - Piso 9 - (CP 1093) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina.

Tel. (54 11) 4383 5115

Fax (54 11) 4383-5115, Interno 101

Correo electrónico: [programacion@mardelplatafilmfest.com](mailto:programacion@mardelplatafilmfest.com)

El horario de atención es de 10 a 18 hs..

ARTÍCULO 5.- El Comité de Selección recomendará al Presidente del Festival, los filmes que a entender de sus integrantes responden al objetivo del Festival y revisten excelsos y renovadores valores artísticos, a fin de conformar una Sección Oficial compatible con los requerimientos de un Festival Internacional Competitivo acreditado por la *Fédération Internationale des Associations des Producteurs de Films* (FIAPF).

ARTÍCULO 6.- Competencia Internacional

Participan películas nacionales e internacionales de largometraje, documentales y de ficción; presentando obligatoriamente subtítulos en inglés. Las producciones deben haber sido terminadas después de diciembre de 2016 y no haber tenido exhibición pública en Argentina. Los filmes que hayan competido en festivales fuera de Argentina, anteriores a la fecha de selección para su presentación en Mar del Plata, no están invalidados para integrar la Competencia Internacional. Se otorgarán los siguientes premios: al mejor largometraje, al mejor director, a la mejor actriz, al mejor actor y al mejor guion. El Jurado otorgará eventualmente el Premio Especial del Jurado y hasta DOS (2) menciones especiales, debiendo indicar la motivación que los hace merecedores de los mismos. Podrá otorgarse un sólo premio *ex-aequo*, excepto para mejor película. Ningún film podrá recibir más de DOS (2) premios, así como ningún premio podrá ser declarado desierto.

ARTÍCULO 7.- Competencia Latinoamericana de largometrajes.



*Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

468

Las películas presentadas al Comité de Selección para participar en la Competencia Latinoamericana deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Haber sido terminadas después de diciembre de 2016.
- b) Ser estreno en el territorio de la República Argentina.
- c) No haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país.
- d) No podrán ser exhibidas en otro ámbito que en el marco del Festival, hasta la finalización del mismo.
- e) Las copias a proyectarse deben tener obligatoriamente subtítulos en inglés.

Un jurado otorgará el premio al Mejor Largometraje de la Competencia Latinoamericana.

Mejor Película: el premio consiste en la suma de DÓLARES VEINTICINCO MIL (USD 25.000.-).

#### ARTÍCULO 8.- Competencia Argentina de largometrajes

Las películas presentadas al Comité de Selección para participar en la Competencia Argentina, deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Participan películas de producción argentina. Films de ficción, documentales y experimentales, terminados con posterioridad al mes de diciembre de 2016.
- b) Ser estreno en el territorio de la República Argentina.
- c) No haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país.
- d) No podrán ser exhibidas en otro ámbito que en el marco del Festival, hasta la finalización del mismo.
- e) Las copias a proyectarse deben tener obligatoriamente subtítulos en inglés.

Un jurado otorgará UN (1) premio a la Mejor Película.

Mejor Película: consiste en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-). El mismo será entregado por el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

#### ARTÍCULO 9.- Competencia Argentina de cortometrajes

Participan películas de producción argentina, terminadas con posterioridad al mes de diciembre de 2016. Films de ficción, documental, experimental. La duración de las



*Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

468

películas, incluyendo títulos de créditos, no debe sobrepasar los QUINCE MINUTOS (15'). Las copias a proyectarse deben obligatoriamente tener subtítulos en inglés. Deben ser estreno en el territorio de la República Argentina y no haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país.

Un jurado otorgará UN (1) premios al Mejor Cortometraje.

Mejor Cortometraje: recibirá la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), otorgado por el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

#### ARTÍCULO 10.- Competencia Latinoamericana de cortometrajes

Participan películas de producción latinoamericana, terminadas con posterioridad al mes de diciembre de 2016. Documental, ficción, experimental. La duración de las películas, incluyendo títulos de créditos, no debe sobrepasar los QUINCE MINUTOS (15'). Deben ser estreno en el territorio de la República Argentina y no haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país. Las copias a proyectarse deben obligatoriamente tener subtítulos en inglés. Un jurado otorgará el premio al Mejor Cortometraje de la Competencia Latinoamericana.

#### ARTÍCULO 11.- *Work In Progress*

Pueden participar del *Work In Progress*, proyectos de largometraje de producción argentina. Se encuentra abierto a películas de ficción, documentales y experimentales. Para inscribirse es necesario:

Completar la ficha de inscripción Online.

Enviar un link de descarga con imágenes del proyecto (sin límite de duración y cuyo tamaño no supere los 2GB); teniendo en cuenta que si el trabajo quedase seleccionado, la duración del fragmento a exhibir durante el Festival no puede superar los SIETE MINUTOS (7').

Adjuntar archivo en formato Word con los siguientes datos:

- a) Título del proyecto
- b) Nombre y apellido del director
- c) Nombre y apellido del productor
- d) Datos de contacto del proyecto (teléfono, mail)
- e) Información técnica (género, duración, formato de rodaje)



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

468

- f) Sinopsis (máximo 1 página)
- g) Tratamiento (entre 8 y 10 páginas). El guion no reemplaza al tratamiento y sólo debe ser enviado en caso de ser solicitado
- H) Carta de intención del director sobre su proyecto
- I) Biofilmografía del director y del productor
- j) Estado de producción del proyecto

No podrán participar del *Work In Progress* aquellos proyectos que estén vinculados con algún miembro de la organización o del Comité de Selección. Un comité integrado por programadores del Festival seleccionará los proyectos participantes. Un jurado otorgará el premio al Mejor Proyecto participante, por PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-). El mismo será otorgado por el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

ARTÍCULO 12.- Si una película resulta seleccionada, el Festival notificará al aspirante (director, productor, distribuidor o agente de ventas), y éste deberá remitir los materiales que se le solicitan en la Ficha de Inscripción a la brevedad. Estos materiales se utilizarán para el Catálogo, la Página Web, prensa, publicidad y difusión dentro del marco del Festival.

ARTÍCULO 13.- Una vez programada una película no podrá ser retirada del Festival.

ARTÍCULO 14.- Los filmes programados - en cualquiera de las Secciones - no podrán ser estrenados comercialmente en el país hasta finalizado el Festival. Tampoco podrán ser exhibidos públicamente en otro ámbito que no sea el del marco del Festival, hasta la finalización del mismo. Sólo el Presidente del Festival podrá decidir acerca de la presentación fuera de estas normas.

ARTÍCULO 15.- Cada film podrá tener hasta CINCO (5) proyecciones durante el Festival, incluyendo una adicional para la prensa, en caso de que así lo decida el Presidente del Festival a requerimiento de los críticos especializados.

ARTÍCULO 16.- Los filmes se presentarán en el idioma del país de origen, con subtítulos electrónicos en español. Sólo el Presidente del Festival podrá decidir acerca de la presentación fuera de estas normas.



*Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

468

ARTÍCULO 17.- El Presidente del Festival elegirá al presidente del Jurado y a sus integrantes. Sólo una tercera parte del Jurado podrá ser de nacionalidad argentina. El Presidente del Festival, o su representante, podrán estar presentes durante las deliberaciones del Jurado, pero no tomarán parte de las mismas ni tendrá voto alguno. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta en los dos primeros escrutinios y por mayoría relativa en los siguientes. No podrá ser jurado quien tenga cualquier tipo de interés en la producción o explotación de un film en concurso. Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto de los filmes sometidos a su consideración antes de la proclamación oficial de los premios.

ARTÍCULO 18.- a) Los productores y distribuidores de aquellos filmes que integran las Competencias se comprometen a incluir en toda su publicidad y material de prensa la frase "Selección Oficial del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA", utilizando el logotipo del Festival.

b) Los productores y distribuidores de aquellos filmes que obtengan premios se comprometen a destacar los mismos en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo del Festival.

c) Este logotipo estará disponible en la Página Web Festival.

d) Todo premio otorgado, que no sea recibido en la Ceremonia de Clausura, podrá ser retirado en las oficinas del Festival, en la Ciudad de Buenos Aires, hasta un mes de finalizado el evento.

ARTÍCULO 19.- La copia para proyección del film seleccionado debe ser entregada en formato DCP a la dirección indicada en la Ficha de Inscripción antes del 27 de octubre de 2017, respetando los requerimientos técnicos solicitados. La presentación en otros formatos requiere la autorización del Festival.

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Solo se aceptan DCP compatibles con las normas DCI.

JPEG 2000

ESPACIO DE COLOR: XYZ

No se aceptarán discos con conexionado USB 2.0.



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

468

El máximo *bit rate* soportado en JPEG 2000 es de 250Mbps. El *frame rate* soportado en 2D es de 24cps, 25cps y 48cps, y en 3D es de 24cps. El material en 2K o 4K es reproducido en escaneo progresivo 2048 x1080. Los tipos de archivos de subtítulos soportados son TICineCanvasTM y SMPTE 428-7-2007.

El nombre del DCP debe estar bajo los parámetros del *Digital Cinema Naming Convention*. Si un paquete DCP tuviera un nombre diferente del título de la película, por favor informarlo.

Cada disco DCP debe entregarse en una valija contenedora correspondiente para evitar que el mismo resulte dañado.

El formateo de disco debe ser EXT2 o EXT3. También aceptamos NTFS. No se aceptarán otros sistemas de archivos.

KDM: El encriptado es opcional. El festival maneja una gran cantidad de contenido DCP que no requiere KDM.

Para cada DCP encriptado, solicitamos una KDM (Key Delivery Message). La misma debe tener validez desde el día en que el DCP llega y debe mantenerse operativa hasta el último día del festival.

ARTÍCULO 20.- El Festival cubre los costos de almacenaje y seguro de las copias mientras estén dentro de los límites oficiales del Festival. El Festival no asumirá gastos aduaneros de exportación e importación de las copias en su país de origen. En caso de deterioro de una copia o cualquier otro reclamo, éste deberá llegar al Festival hasta un mes después de la fecha de envío efectuada por el Festival, como fecha límite. La responsabilidad del Festival no superará el costo de una nueva copia, según las tarifas en vigor en los laboratorios para una copia standard.

ARTÍCULO 21.- El Presidente del Festival resolverá todo asunto no contemplado en el presente Reglamento. En caso de conflicto, la Dirección del Festival conserva su soberanía, ateniéndose al reglamento de la *Fédération Internationale des Associations des Producteurs de Films* (FIAPF) en lo que respecta a las manifestaciones de cine internacionales.

ARTÍCULO 22.- La participación en el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata implica por parte de los interesados la aceptación del presente Reglamento.

  
RALPH HAIK  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE  
Y ARTES AUDIOVISUALES